

HECHO ESENCIAL
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Santiago, marzo 24 de 2020

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa cierre de sucursales

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en el DFL N°251, artículo 9° inciso 2 y la Circular N°662 del 17 de noviembre de 1986 de la Comisión para el Mercado Financiero, y demás normativas vigentes, cumpto en informar a usted lo siguiente:

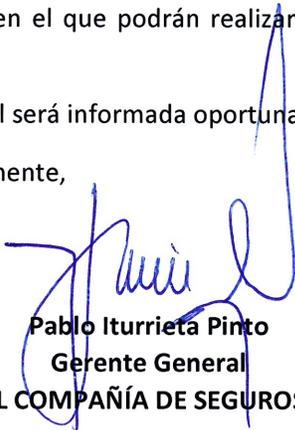
Dada la situación de contingencia nacional derivada de los crecientes casos de COVID-19 en nuestro país y con el objetivo de resguardar la salud de nuestros colaboradores, clientes, proveedores y sus familias, vengo a usted a informar que a partir de hoy, 24 de marzo de 2010, nuestras sucursales permanecerán cerradas por lo que el canal principal de comunicación de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. con sus clientes será el medio electrónico.

Para ello, hemos puesto a disposición de nuestros clientes e intermediarios un conjunto de servicios que se encuentran disponibles en nuestro sitio web, apoyado por el soporte que están brindando nuestros colaboradores que se encuentran con modalidad de teletrabajo.

Nuestro Servicio al Cliente se mantendrá operando en los números 800 200 050 o desde celulares 22 670 0202. Adicionalmente, pusimos a disposición de nuestros clientes el correo institucional servicioalcliente@rentanacional.cl, en el que podrán realizar todo tipo de consultas asociadas a nuestros servicios.

Cualquier cambio o medida adicional será informada oportunamente,

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Pablo Iturrieta Pinto
Gerente General

RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

C.c.: Archivo
COC/hrc.